

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Paso a despacho del señor Juez el anterior dictamen pericial rendido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá D. C.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN-189
2023-00013-00
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, dieciseis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Del informe pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá (D.C.), con las conclusiones descritas en él descritas: "*WILLIAM DAVID CATAÑO HOYOS no se excluye como el padre biológico de LUCIANA JARAMILLO VALENCIA Es 277.115.333.884 veces más probable el hallazgo genético, si WILLIAM DAVID CATAÑO HOYOS es el padre biológico. Probabilidad de paternidad 99.999999999%. ANDERSON MAURICIO JARAMILLO LARGO se excluye como padre biológico de LUCIANA JARAMILLO VALENCIA*"; se les corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclare o la práctica de un nuevo dictamen (inc. 2º del art. 386 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO 134 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario